

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DEL LEVANTE ALMERIENSE 2014-2020

7. Plan de Acción de la Estrategia de Desarrollo Local

7. Plan de Acción de la Estrategia de Desarrollo Local

7.1 ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS			PROYECTOS				
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO		INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020		META/S 31 DIC 2023			
<p>O.G. Sostenibilidad social, económica y medioambiental del Entorno. Fomentar el manejo sostenible de los recursos y el fortalecimiento de la Estructura Económica y del Capital Social del Levante Almeriense.</p>	3.521.954,50 €	<p>OE 1.1 Objetivo específico vinculado a la lucha contra el Cambio climático: Apoyo a la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y soluciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático: Energías renovables, eficiencia energética, movilidad sostenible y gestión de residuos.</p>	IR.1	Porcentaje de población rural que se beneficia de la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y soluciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.	15,00%	35,00%	37,58%	<p>PROGRAMADO 1 Conservación y modernización de los municipios a través de la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para mejorar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico, así como, la concienciación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático.</p>		
			IR.2	Porcentaje de población rural femenina que se beneficia de la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y soluciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.	7,50%	19,32%	25,32%			
			IR.3	Porcentaje de población rural menor de 35 años que se beneficia de creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y soluciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.	7,00%	9,00%	10,00%			
			IR.4	Nº de proyectos que contribuyen a la lucha contra el cambio climático.	1	3	5			
		<p>O.E. 1.2. Objetivo específico vinculado a la conservación del medioambiente: Conservación, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural, cultural y social, así como, de la sostenibilidad del tejido productivo.</p>	IR.5	Nº de actividades o proyectos que contribuyen a la conservación, sensibilización y concienciación sobre el Patrimonio y del medioambiente.		1	3		<p>SINGULAR 1 Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.</p>	
			IR.6	Número de participantes formados/as y/o informados/as sobre la sostenibilidad medioambiental y la revalorización del patrimonio rural.		20	750			
			IR.7	Número de mujeres participantes formadas y/o informadas sobre la sostenibilidad medioambiental y la revalorización del patrimonio rural.		10	350			
			IR.8	Número de participantes menores de 35 años formados/as y/o informados/as sobre la sostenibilidad medioambiental y la revalorización del patrimonio rural.		10	400			
		<p>O.E.1.3. Objetivo específico de creación de empleo: Creación de empleo mediante el fomento del emprendimiento y mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación del tejido productivo que contribuyan a la mejora de la calidad de vida y al desarrollo socioeconómico sostenible.</p>	IR.9	Nº de proyectos que crean y/o mantengan empleo.	3	9	12			
			IR.10	Empleos creados a través de los proyectos apoyados,	7	9	33			
			IR.11	Empleo femenino creado a través de los proyectos apoyados.	5	6	8			
			IR.12	Empleo para jóvenes creado a través de los proyectos apoyados.	2	3	5			
		<p>O.E.1.4. Objetivo específico vinculado a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Promover la incorporación, la integración y la vertebración de las mujeres y la juventud en los ámbitos económico, social y cultural en igualdad de condiciones y oportunidades.</p>	IR.13	Nº de proyectos con incidencia de género.	3	2	6			<p>PROYECTO COOPERACIÓN 1 Promoción y Valorización de los Recursos Naturales, Culturales, Económicos y Sociales del Territorio, Explorando Nuevas Posibilidades de Aprovechamiento que Preserven y Mejoren el Capital Humano, Cultural y Natural.</p>
			IR.14	Nº de proyectos con incidencia de juventud.		1	5			
			IR.15	Número de participantes formados/as y/o informados/as sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.			750			
		IR.16	Número de mujeres participantes formadas y/o informadas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.			300				
		IR.17	Número de participantes menores de 35 años formados/as y/o informados/as sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.			750				
		<p>O.E. 1.5. Objetivo específico vinculado a la innovación: Apoyo a la implantación de nuevos productos, procesos, servicios y tecnologías que mejoren la empleabilidad, la competitividad, la participación y los servicios a la ciudadanía para la mejora de la calidad de vida y la sostenibilidad del tejido productivo.</p>	IR.18	Nº de proyectos que han incorporado nuevos productos, procesos, servicios y/o tecnologías innovadores.	2	4	8			
			IR.19	Número de mujeres participantes formadas y/o informadas mediante acciones formativas/informativas innovadoras.		10	20			
			IR.20	Número de participantes menores de 35 años formados/as y/o informados/as, mediante acciones formativas/informativas innovadoras.		8	15			

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A PROYECTOS PROGRAMADOS Y SINGULARES DE LA EDL LEADER 2014-2020 DEL LEVANTE ALMERIENSE	
CRITERIOS SELECCIÓN	PUNTUACIÓN
1. Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	
1.1. Creación de empleo.	
Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	10
Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2. Mantenimiento de empleo.	
Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	6
2. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1. Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	10
2.2. Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10
2.3. Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	10
3. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1. Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2. Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10
3.3. Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10
4. Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1. Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2. Empresa de nueva creación.	10
4.3. Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4. Potenciación de recursos ociosos.	8

5.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1. Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2 Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3 Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.- Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables).Puntuación máxima: 30.	
6.1. "Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	10
6.2. Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3. Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10
PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL: 306 PUNTOS.	

La puntuación mínima para que un proyecto sea seleccionado es de 10 puntos.

La puntuación máxima total que puede obtener un proyecto es de 306 puntos.

En caso de empate en la baremación de los proyectos, el desempate se dirimirá en base a lo siguiente:

Para la Línea 1. CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, ASÍ COMO, LA CONCIENCIACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO:

1. Tendrá prioridad el proyecto de la Entidad que no haya recibido ayudas en este Programa.
2. De mantenerse el empate, tendrá prioridad el proyecto de menor inversión subvencionable.

Para la Línea 2. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL:

1. Tendrá prioridad el proyecto de la Entidad que no haya recibido ayudas de Programas de Desarrollo Rural en los últimos 5 años.
2. Tendrá prioridad el proyecto cuyo municipio de ejecución tenga menor número de habitantes, tomando como fuente de datos el Padrón Municipal de Habitantes, 2015 publicado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
3. De mantenerse el empate, tendrá prioridad el proyecto de menor inversión subvencionable.

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A PROYECTOS DE LA SUBMEDIDA 19.3 DE LA EDL LEADER 2014-2020 DEL LEVANTE ALMERIENSE	
CRITERIOS SELECCIÓN	PUNTUACIÓN
1. Número de socios participantes.	
1.1. Más de 3 y menos de 5.	9
1.2. Más de 5.	10
2. Participación de socios no andaluces. Subcriterios acumulables	
2.1. Nacional	9
2.2. Transnacional	10
3. Vinculación con las necesidades del diagnóstico EDL. Subcriterios acumulables.	
3.1. Mejora la empleabilidad de la ZRL, principalmente de mujeres y jóvenes.	10
3.2. Explora, identifica, comparte y/o transfiere conocimientos y buenas prácticas vinculas con alguna de las necesidades priorizadas en la EDL.	10
3.3. Promueve nuevos productos y servicios innovadores que mejoren la calidad de vida de la población y la sostenibilidad económica y ambiental.	10
3.4. Involucra a distintos agentes socioeconómicos con presencia en el territorio.	10
4. Contribución a la Igualdad de Género en la Zona Rural Leader.	
4.1. Identifica, comparte y transfiere conocimientos y buenas prácticas para promover la eliminación de las desigualdades de género en los distintos ámbitos, principalmente en el económico y social.	10
5. Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader. Subcriterios acumulables.	
5.1. Concienciación, promoción y puesta en valor de los elementos patrimoniales y la biodiversidad de la ZRL.	10
5.2. Busca y experimenta nuevas fórmulas para la revalorización sostenible de los Recursos Naturales y Culturales del Entorno.	10
5.3. Trabaja en temas relacionados directamente con el cambio climático como son la gestión de los residuos tanto urbanos como agrarios, la implantación de energías alternativas y sobre todo la economía circular para el desarrollo sostenible del territorio.	10
6. Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto.	
6.1. Del 5 al 10%.	9
6.2. Más del 10%.	10
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA OBTENER LA AYUDA: 55 puntos.	

OBJETIVO GENERAL 1. Sostenibilidad social, económica y medioambiental del Entorno. Fomentar el manejo sostenible de los recursos y el fortalecimiento de la Estructura Económica y del Capital Social del Levante Almeriense.					
FINANCIACIÓN PREVISTA	3.521.954,50 €	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO 31 DIC 2018	HITO 31 DIC 2020	META 31 DIC 2023
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE 1.1 Objetivo específico vinculado a la lucha contra el Cambio climático: Apoyo a la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y soluciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático: Energías renovables, eficiencia energética, movilidad sostenible y gestión de residuos.	IR.1 Porcentaje de población rural que se beneficia de la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y soluciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.	15,00%	35,00%	37,58%
		IR.2 Porcentaje de población rural femenina que se beneficia de la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y soluciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.	7,50%	19,32%	25,32%
		IR.3 Porcentaje de población rural menor de 35 años que se beneficia de creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y soluciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.	7,00%	9,00%	10,00%
		IR.4 N° de proyectos que contribuyen a la lucha contra el cambio climático.	1	3	5
	O.E. 1.2. Objetivo específico vinculado a la conservación del medioambiente: Conservación, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural, cultural y social, así como, de la sostenibilidad del tejido productivo	IR.5 N° de actividades o proyectos que contribuyen a la conservación, sensibilización y concienciación sobre el Patrimonio y del medioambiente.		1	3
		IR.6 Número de participantes formados/as y/o informados/as sobre la sostenibilidad medioambiental y la revalorización del patrimonio rural.		20	750
		IR.7 Número de mujeres participantes formadas y/o informadas sobre la sostenibilidad medioambiental y la revalorización del patrimonio rural.		10	350
		IR.8 Número de participantes menores de 35 años formados/as y/o informados/as sobre la sostenibilidad medioambiental y la revalorización del patrimonio rural.		10	400
	O.E. 1.3. Objetivo específico de creación de empleo: Creación de empleo mediante el fomento del emprendimiento y mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación del tejido productivo que contribuyan a la mejora de la calidad de vida y al desarrollo socioeconómico sostenible.	IR.9 N° de proyectos que crean y/o mantengan empleo.	3	9	12
		IR.10 Empleos creados a través de los proyectos apoyados.	7	9	33
		IR.11 Empleo femenino creado a través de los proyectos apoyados.	5	6	8
		IR.12 Empleo para jóvenes creado a través de los proyectos apoyados.	2	3	5
	O.E. 1.4. Objetivo específico vinculado a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Promover la incorporación, la integración y la vertebración de las mujeres y la juventud en los ámbitos económico, social y cultural en igualdad de condiciones y oportunidades	IR.13 N° de proyectos con incidencia de género.	3	2	6
		IR.14 N° de proyectos con incidencia de juventud.		1	5
		IR.15 Número de participantes formados/as y/o informados/as sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.			750
		IR.16 Número de mujeres participantes formadas y/o informadas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.			300
		IR.17 Número de participantes menores de 35 años formados/as y/o informados/as sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.			750
	O.E. 1.5. Objetivo específico vinculado a la innovación: Apoyo a la implantación de nuevos productos, procesos, servicios y tecnologías que mejoren la empleabilidad, la competitividad, la participación y los servicios a la ciudadanía para la mejora de la calidad de vida y la sostenibilidad del tejido productivo.	IR.18 N° de proyectos que han incorporado nuevos productos, procesos, servicios y/o tecnologías innovadores.	2	4	8
		IR.19 Número de mujeres participantes formadas y/o informadas mediante acciones formativas/informativas innovadoras.		10	20
		IR.20 Número de participantes menores de 35 años formados/as y/o informados/as, mediante acciones formativas/informativas innovadoras.		8	15

PROYECTO PROGRAMADO 1	<p style="text-align: center;">OG1. Proyecto programado nº 1. Conservación y modernización de los municipios a través de la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para mejorar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico, así como, la concienciación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático</p>
<p>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</p>	<p>Contribución al objetivo transversales de lucha contra el cambio climático favoreciendo operaciones dirigidas a la promoción de la movilidad sostenible, a la implantación de soluciones de eficiencia y ahorro energético a partir de fuentes de energía renovables por parte de las administraciones públicas locales de la ZRL y a la reducción y gestión de los residuos domésticos, contribuyendo así, a un desarrollo socioeconómico más sostenible, bajo en emisiones de gases de efecto invernadero que mitiguen y fomenten la lucha contra el cambio climático.</p> <p>Contribución al objetivo transversal de conservación del medioambiente apoyando actuaciones para la creación y mejora de infraestructuras y equipamientos destinados a la conservación, protección y rehabilitación de los Elementos Patrimoniales, Natural y Cultural, fomentando el conocimiento y manejo sostenible de los recursos naturales y culturales del entorno físico, desarrollando actividades que valoricen este patrimonio y que mejoren el uso público de los espacios naturales e infraestructuras, reduciendo así los impactos negativos sobre el medio ambiente la y la destrucción de los hábitats. Además, en relación al medioambiente el proyecto también contempla la promoción de la sostenibilidad ambiental de las explotaciones agrícolas y ganaderas del Levante Almeriense apoyando pequeñas infraestructuras de apoyo a la sostenibilidad medioambiental actuando sobre la generación, la transformación y eliminación de los residuos agrarios.</p> <p>Contribución al objetivo transversal de Innovación a través del desarrollo de nuevos o mejorados equipamientos, infraestructuras y servicios que se dirijan a alcanzar beneficios sociales, organizativos y territoriales que mejoren la calidad de vida de los habitantes, especialmente los jóvenes, las mujeres y las personas con distintas capacidades, contribuyendo así igualmente al Objetivo Transversal de la Igualdad de Género y la Incorporación de la Juventud al Desarrollo Rural ofreciendo una formación vinculada a la demanda del mercado laboral, con el objetivo de Crear Empleo de calidad a través de la diversificación económica, especialmente con la introducción de nuevos productos turísticos, adecuados a un modelo de oferta sostenible e integradora basada en los recursos naturales y culturales del territorio, en definitiva favorecer el sostenimiento demográfico de las áreas rurales.</p>
<p>Objetivo/s del proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover modelos de movilidad sostenible que contribuyan a la lucha contra el cambio climático y mejoren la calidad de vida. Apoyar la gestión eficiente, por parte de las Entidades Públicas Locales, de los residuos domésticos para mejorar así, la protección medioambiental y la lucha contra el cambio climático. • Adaptar y mejorar las infraestructuras, equipamientos y servicios públicos locales para la lucha contra el cambio climático en la ZRL. • Conservar, proteger y poner en valor el Patrimonio Rural Natural y cultural del Levante Almeriense. • Promover el conocimiento y valoración del patrimonio medioambiental del Levante Almeriense entre la población local como elemento de identidad y recurso para el desarrollo territorial sostenible. • Mejorar la accesibilidad a las áreas rurales y elementos de interés patrimonial del Levante Almeriense para potenciar su conocimiento, uso y protección por parte de la población en general. • Promover un modelo de ocio sostenible para los/as jóvenes del Levante Almeriense propiciando encuentros e intereses comunes que ayuden a la vertebración de este segmento de la población. • Favorecer la integración de personas con distintas capacidades facilitándoles el acceso a distintos servicios y equipamientos. • Incrementar la formación y capacitación laboral de mujeres y jóvenes para aumentar la empleabilidad de este colectivo.
<p>Descripción del proyecto y enumeración de operaciones</p>	<p>Las operaciones subvencionables estarán dirigidas a:</p> <p>a) Proyectos destinados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La creación y adecuación de carriles bici que comuniquen zonas de interés turístico, económico, social o patrimonial (cultural o natural). • La creación de infraestructuras y equipamientos públicos destinados al ocio y al deporte juvenil, incluyendo, entre otros, pistas de skate, de BMX o rocódromos. • La modernización y adaptación de infraestructuras y equipamientos para personas con distintas capacidades. • La dotación y mejora de infraestructuras de acceso, adecuación, equipamiento y señalización de itinerarios y áreas de zonas rurales, incluidas zonas naturales. • La creación, modernización y dotación de infraestructuras y equipamientos para el embellecimiento y la habitabilidad de los municipios: núcleos urbanos, accesos y espacios públicos comunitarios (sociales, culturales, educativos u otros). • La conservación, protección, rehabilitación y acondicionamiento para la visita y el uso público de los elementos del patrimonio cultural y natural del Levante Almeriense. • La implantación de soluciones de ahorro y eficiencia energética en las infraestructuras y los equipamientos públicos de las administraciones públicas locales. • La creación, adaptación y mejora de infraestructuras y equipamientos públicos para la gestión eficiente de los residuos urbanos. <p>b) Proyectos destinados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La organización de actuaciones de sensibilización, promoción y concienciación ciudadana sobre el patrimonio cultural y natural del Levante Almeriense (jornadas, talleres, exposiciones, elaboración de material divulgativo, guías y páginas web). • La organización de acciones formativas y de orientación laboral dirigida a las mujeres y los jóvenes teniendo en cuenta las demandas del mercado de trabajo, así como, los nuevos yacimientos de empleo.

- La organización de actividades de formación, información y promoción de nuevos productos de Turismo Sostenible, adecuados a un modelo de oferta turística sostenible, diversificadora e integradora basada en los recursos naturales y culturales del territorio.

No serán elegibles los siguientes proyectos:

- Proyectos que se limiten a actuaciones de mantenimiento de los carriles bici ya existentes.
- Inversiones en las instalaciones, creación y mejora de caminos rurales.
- Inversiones en electrificaciones rurales.
- Actuaciones de promoción cuyo contenido esté únicamente relacionado con los destinos de sol y playa en la comarca.
- Actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de enseñanza secundaria o superior.
- Actividades formativas, informativas, divulgativas o de promoción ligadas al sector agrario y/o forestal.
- Proyectos dirigidos de forma prioritaria a la mejora de la competitividad y/o sostenibilidad del sector de la producción agraria, forestal, agroindustrial o de la industria forestal.
- Proyectos que impliquen inversiones de conservación ambiental u otro tipo de patrimonio rural, en explotaciones agrarias o forestales donde se desarrollen actividades productivas.

Condiciones de elegibilidad de los proyectos:

Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Los proyectos deberán ser de carácter no productivo.
- Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite la ayuda deberá incluir un plan de difusión y promoción dirigido a los ciudadanos informando del horario de apertura al público y las condiciones de uso del bien. Cuando esto no sea posible por el tipo de bien patrimonial de que se trate, el proyecto deberá incluir algún otro mecanismo que permita el acercamiento del bien patrimonial a la población.
- Los carriles bici deberán trazar recorridos que comuniquen lugares de interés para la población ya sean de interés turístico, económico, social o patrimonial. Dicho interés deberá encontrarse justificado en la memoria del proyecto para el que se solicita ayuda.
- Las instalaciones de energías renovables solo podrán estar destinadas al autoconsumo.

Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Los proyectos deberán ser de carácter no productivo. A estos efectos, deberán considerarse los siguientes aspectos:
 - La organización y desarrollo de actividades formativas será de carácter no productivo cuando la persona beneficiaria sea sin ánimo de lucro, la actividad esté destinada a la población en general o a colectivos específicos (excluidos trabajadores de empresas concretas que participen de forma selectiva) y las posibles cuotas o ingresos obtenidos no superen, junto con la ayuda concedida, el coste de la actividad subvencionada. La participación en dicha actividad deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste. La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente. La afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un requisito para tener acceso a la actividad subvencionada.
 - La organización y desarrollo de actividades informativas y de promoción será de carácter no productivo cuando no suponga un beneficio económico para la persona beneficiaria y, a través de la ayuda concedida, no se costeen los gastos en que debiese incurrir para su participación, una persona física o jurídica que tenga la consideración de empresa de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) 702/2014. La participación en dicha actividad deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste. La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente. La afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un requisito para tener acceso a la actividad subvencionada.
- Las campañas de promoción desarrolladas no podrán estar destinadas a hacer publicidad de empresas, productos, servicios o marcas comerciales.
- Los proyectos tendrán que acompañarse de un plan de difusión y promoción.
- Cuando el proyecto incluya actividades formativas, se deberá acreditar que el personal docente que imparte las actividades cuenta con conocimientos suficientes sobre la materia. A estos efectos, se entenderá que el personal docente cuenta con conocimientos suficientes sobre la materia cuando se den una o más de las siguientes circunstancias:
 - El personal docente cuenta con titulación universitaria y experiencia laboral de al menos dos años vinculada a la materia a impartir.
 - El personal docente no cuenta con titulación universitaria pero tiene al menos 5 años de experiencia laboral en la materia a impartir.
- Los proyectos deberán implicar la colaboración y movilización de los agentes locales relacionados con el sector.
- Las actuaciones de formación, información y promoción turísticas han de estar relacionadas con productos afines al Turismo Sostenible.

Justificación								
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	El proyecto contempla los siguientes aspectos relacionados con la lucha contra el cambio climático: a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía. b) Fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía. c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos. Además, en los criterios de selección se puntúan aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático.		
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	El proyecto contempla los siguientes aspectos relacionados con la pertinencia de género: a) La organización de acciones formativas y de orientación laboral dirigida a las mujeres teniendo en cuenta las demandas del mercado de trabajo. b) La modernización y adaptación de infraestructuras y equipamientos para personas con distintas capacidades. En la medida en que el proyecto pretende desarrollar la creación, modernización y dotación de infraestructuras y equipamientos para ofertar servicios a la población y economía local en el territorio, tendrá una repercusión en la igualdad de género en el medio rural, atendiendo al diferente uso que de ellos hacen hombres y mujeres. Estas operaciones subvencionables deberán tener en cuenta ese rol de género diferenciado para facilitar un uso paritario que contribuya a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Además, en los criterios de selección se puntúan aspectos vinculados a la igualdad de género.		
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	El proyecto contempla los siguientes aspectos relacionados con la juventud: a) La creación y adecuación de carriles bici. b) La creación de infraestructuras y equipamientos públicos destinados al ocio y al deporte juvenil, incluyendo, entre otros, pistas de skate, de BMX o rocódromos. c) La organización de acciones formativas y de orientación laboral dirigida a la juventud teniendo en cuenta las demandas del mercado de trabajo Además, en los criterios de selección se puntúan aspectos vinculados a la juventud.		
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto Público Total				Valor previsto	1.693.399,13 €	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Porcentaje de población rural que se beneficia de la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y soluciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.				Valor previsto	37,58 %	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Porcentaje de población rural femenina que se beneficia de la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y soluciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático				Valor previsto	25,32%	Fecha de consecución prevista	31/12/2022

Indicador/es de resultado del proyecto	Porcentaje de población rural menor de 35 años que se beneficia de creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y soluciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	Valor previsto	10 %	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado buenas prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático	Valor previsto	3	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de actividades o proyectos que contribuyen a la conservación, sensibilización y concienciación sobre el Patrimonio y del medioambiente	Valor previsto	3	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Número de participantes formados/as y/o informados/as sobre la sostenibilidad medioambiental y la revalorización del patrimonio rural.	Valor previsto	50	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Número de mujeres participantes formadas y/o informadas sobre la sostenibilidad medioambiental y la revalorización del patrimonio rural.	Valor previsto	25	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Número de participantes menores de 35 años formados/as y/o informados/as sobre la sostenibilidad medioambiental y la revalorización del patrimonio rural.	Valor previsto	15	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de proyectos con incidencia de género	Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de proyectos con incidencia de juventud	Valor previsto	3	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de proyectos que han incorporado nuevos productos, procesos, servicios y/o tecnologías innovadores	Valor previsto	3	Fecha de consecución prevista	31/12/2022

Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de mujeres participantes formadas y/o informadas mediante acciones formativas/informativas innovadoras	Valor previsto	20	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de participantes menores de 35 años formados/as y/o informados/as, mediante acciones formativas/informativas innovadoras, desagregado por género	Valor previsto	15	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Productivo/No productivo	No productivo	Beneficiario/s	<p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles las personas beneficiarias podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos de la Zona Rural Leader Levante Almeriense. <p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles, las personas beneficiarias podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos de la Zona Rural Leader Levante Almeriense. • Entidades asociativas privadas sin ánimo de lucro vinculadas estatutariamente al turismo sostenible, al patrimonio natural y cultural y/o al fomento de la empleabilidad. <p>Las ayudas nunca podrán consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes en las actividades, sino que éstas se destinarán a la entidad organizadora.</p> <p>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.</p> <p>Cuando la persona beneficiaria sea una entidad asociativa privada sin ánimo de lucro, ésta deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá tener su domicilio fiscal en la Zona Rural Leader Levante Almeriense. • El ámbito de actuación de la entidad deberá incluir total o parcialmente la Zona Rural Leader Levante Almeriense. 		
Costes elegibles	<p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles, los gastos elegibles podrán ser, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las siguientes inversiones de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013: <ul style="list-style-type: none"> a) La construcción o mejora de bienes inmuebles. b) La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto; c) Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos subvencionables, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b). d) Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor y marcas registradas. • Gastos de consultorías, así como los requeridos para la implantación y/o puesta en marcha de nuevos productos, procesos, servicios y tecnologías. <p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles, los gastos elegibles podrán ser, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La contratación de servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación. • La realización de estudios previos, la publicidad y difusión de actividades incluyendo la elaboración del material físico o digital. • Los equipamientos, herramientas, aplicaciones informáticas y el material fungible necesario. • La adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material. • La prestación de servicios de transporte de los asistentes a actividades, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands. • Los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas. <p>No serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. 				

	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, puntos 8, 10 y 11 de la Orden citada. • Los gastos relativos a proyectos fragmentados o fases que no puedan funcionar de manera independiente. • Los gastos de mantenimiento y reparaciones. • La imputación de mano de obra propia. <p>Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles, no serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los equipos y bienes muebles de segunda mano o de simple reposición. • Las siguientes inversiones, a las que hace referencia el artículo 45 del Reglamento (UE) n°. 1305/2013: <ul style="list-style-type: none"> a) La adquisición de bienes inmuebles. <p>Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles, no serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La adquisición de activos duraderos. 			
Porcentaje o cuantía de ayuda	<p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El porcentaje de ayuda será del 100% del gasto total elegible. • La cuantía máxima de ayuda será de 100.000 euros por proyecto subvencionado. <p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los Ayuntamientos, el porcentaje de ayuda será del 100% del gasto total elegible y para las entidades privadas sin ánimo de lucro del 90 %. • La cuantía máxima de ayuda será de 6.000 € por proyecto subvencionado. 	Presupuesto previsto	1.693.399,13 €	
Criterios de selección	Criterios diseñados para Proyectos Programados y Singulares de la Estrategia de Desarrollo Local.			
Temporalización estimada	Convocatoria	207, 2018 y 2020 (1ª y 2ª convocatoria)	Correspondencia FEADER	<ul style="list-style-type: none"> • 6B. Fomento del desarrollo local en las zonas rurales. • 1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.
	Finalización y Pago	2023	Correspondencia MEC	<ul style="list-style-type: none"> • 9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación. • 6. Conservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos. • 4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
Referencias normativas	<p>Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p> <p>Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Punto 8. Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural. • Punto 10. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural. • Punto 11. Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático. 			

PROYECTO SINGULAR 1	OG1. Proyecto singular nº 1. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Contribución al objetivo transversal Creación de empleo: Las operaciones subvencionables estarán dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de 33 empleos, incluyendo al menos 8 femeninos y 5 para menores de 35 años, mediante la mejora de la competitividad y sostenibilidad de las Pequeñas y Medianas Empresas del sector productivo del Levante Almeriense. <p>Contribución al objetivo transversal de Innovación: Las operaciones subvencionables estarán dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La implantación y desarrollo de nuevos productos, procesos, tecnologías y servicios a la población y a la economía rural que contribuya a la mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía del Territorio <p>Contribución al objetivo transversal de conservación del medioambiente: Las operaciones subvencionables están dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El aumento de la sostenibilidad del sector productivo fomentando un modelo de producción compatible con el aprovechamiento de los recursos naturales desde la preservación del medioambiente y el cuidado del entorno. <p>Contribución al objetivo transversal de lucha contra el cambio climático: Las operaciones subvencionables están dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción y apoyo a la implantación de soluciones de eficiencia y el ahorro energético y fuentes de energía renovables en los distintos sectores del tejido productivo de la ZRL con la finalidad de progresar hacia una economía baja en carbono y con menor huella ecológica. <p>Contribución al objetivo transversal de igualdad de oportunidades: Las operaciones subvencionables están dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar empresas de servicios a la población, especialmente a las mujeres, que den cobertura y sirvan de apoyo para poder incorporarse llevar a cabo una verdadera incorporación de la mujer a la vida laboral.
Objetivo/s del proyecto	Desarrollar una oferta competitiva, innovadora, diversificada y sostenible de economía local en el territorio.
Justificación	<p>En el proceso de diagnóstico y análisis participativo llevado a cabo para la elaboración de la EDL, se han identificado como DEBILIDADES del sector en la ZRL, la “reducción de los márgenes de beneficio en la agricultura y ganadería la ZRL” (DT5) y la existencia de un “modelo de cadena de valor hortícola mayoritariamente tradicional (productor-comercializador en origen-mayorista en destino. DT9), donde apenas se obtiene valor añadido de la producción por su bajo nivel de transformación. Entre las FORTALEZAS figuran la existencia de una “estructura empresarial dinámica y comprometida con las inversiones, particularmente en el subsector hortícola e industria agroalimentaria” (FT3) y un “complejo agroalimentario con experiencia en la incorporación de innovación en sus prácticas y procesos” (FT8). En cuanto a las OPORTUNIDADES del sector identificadas, están la de “incorporar en el propio territorio, el máximo de valor añadido a la producción agrícola y ganadera, abordando todo lo relacionado con la manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios, basado en la tecnología de los alimentos, impulsando los productos envasados (o cuarta gama) y precocinados (quinta gama), a la vez que potenciando la agricultura ecológica y de alta calidad certificada” (OT2), así como el “desarrollo de la fase de comercialización de la cadena de valor alimentaria, mediante la progresiva integración vertical en origen (entre productores y comercializadores en origen) que permita eliminar operadores intermedios” (OT4).</p> <p>A partir de este análisis, se establecieron, participativamente, como necesidades territoriales priorizadas del sector agroalimentario, la NT6. Aplicación de nuevas tecnologías y modernización en la transformación agroalimentaria, la NT13. Soluciones eficientes en los modelos productivos y la NT34. Acortar las cadenas de valor de los productos agroalimentarios.</p> <p>El apoyo a estas necesidades surgidas en el proceso participativo de elaboración de la EDL, están recogidas en la submedida 4.2. "Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas", concretamente en la Operación 4.2.1: "Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general" y la Operación 4.2.2: "Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y aceituna de mesa", del PDR de Andalucía 2014-2020. Así mismo, en las Bases Regulatorias que se establecen para la implementación de las operaciones dicen que la autoridad competente podrá fijar un importe mínimo y máximo por proyecto de inversión. De esta manera, la Orden de 24 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases regulatorias para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2., operaciones 4.2.1 y 4.2.2.) establece en el artículo 4, apartado 2 que el importe mínimo del proyecto de inversión aprobado será de 100.000 €</p> <p>Este límite presupuestario de inversión es casi siempre rebasado en cualquier operación relacionada con el establecimiento, la mejora o la modernización de las pequeñas y medianas industrias agroalimentarias, ya que cualquier maquinaria agroindustrial tecnológicamente eficiente y/o innovadora supera este importe con creces. Sin embargo, y debido a los Criterios de Valoración establecidos en la convocatoria de la Orden de 24 de enero de 2018, muchas de las empresas que constituyen el sector agroalimentario del Levante Almeriense se quedan fuera de la selección para recibir ayuda u obtienen una puntuación tan baja que tienen pocas posibilidades de obtenerla.</p> <p>Estos Criterios de Valoración priorizan las Cooperativas, Organizaciones de Productores y/o las SAT, a los proyectos provenientes de un Grupo Operativo o las empresas con alto índice de Internacionalización. En el Levante la forma jurídica más frecuente en la agroindustria es la Sociedad Limitada con un 50,0 %, seguida de la persona física o individual con un 18,4%. Solamente el</p>

	<p>14,5% de las agroindustrias de la comarca están constituidas como SAT y un 3,9% como Cooperativas. Esto quiere decir que algo más del 68 % de las industrias agroalimentarias no contarían con la puntuación del primer Criterio (integración y aumento de dimensión). De igual manera, al tener un reducido tamaño sus posibilidades de llegar al nivel de internacionalización referido en la Orden (al menos un 10%) son también bastante difíciles de cumplir. Tampoco la participación en proyectos de Grupos Operativos (otro de los Criterios de mayor puntuación) se da con frecuencia en este tipo de empresas. La gran mayoría de estas empresas obtendrían tan baja puntuación que o bien, no llegarían al mínimo de los 20 puntos que pide la Orden, o bien se quedarían con una puntuación tan baja que apenas tendría posibilidades de entrar entre las seleccionadas. Por ello, concluimos que con la Orden la posibilidad de atender las necesidades de nuestro sector agroindustrial no queda garantizada.</p>														
<p>Contribución a la lucha contra el cambio climático</p>	<p>Si</p>	<p>X</p>	<p>No</p>	<p>Descripción</p>	<p>En la correspondiente convocatoria se integran entre sus mecanismos de ejecución y entre los criterios de selección puntuados, aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático:</p> <table border="1" data-bbox="1614 499 2635 842"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1614 499 2635 590"> 5.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1614 590 2457 653"> 5.1. Introducción de energías renovables para autoconsumo. </td> <td data-bbox="2457 590 2635 653"> <p>10</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1614 653 2457 716"> 5.2 Mejora de la eficiencia energética. </td> <td data-bbox="2457 653 2635 716"> <p>8</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1614 716 2457 779"> 5.3 Reutilización, reciclado o reducción de residuos. </td> <td data-bbox="2457 716 2635 779"> <p>10</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1614 779 2457 842"> 5.4 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero </td> <td data-bbox="2457 779 2635 842"> <p>10</p> </td> </tr> </table> <p>Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuye a la lucha contra el cambio climático, cuando se persigan o se consideren aspectos del punto 3 de "Lucha contra el cambio climático" de los previstos en el apartado de "consideraciones generales a todos los proyectos y operaciones" del anexo II líneas de ayuda auxiliares del manual técnico de apoyo para la elaboración de las EDL de la DGDSMR</p>	5.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38		5.1. Introducción de energías renovables para autoconsumo.	<p>10</p>	5.2 Mejora de la eficiencia energética.	<p>8</p>	5.3 Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	<p>10</p>	5.4 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	<p>10</p>
5.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38															
5.1. Introducción de energías renovables para autoconsumo.	<p>10</p>														
5.2 Mejora de la eficiencia energética.	<p>8</p>														
5.3 Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	<p>10</p>														
5.4 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	<p>10</p>														
<p>Pertinente al género</p>	<p>Si</p>	<p>X</p>	<p>No</p>	<p>Resumen del análisis del impacto de género</p>	<p>En el proceso participativo de elaboración de la EDL, se han priorizado como necesidades territoriales de la ZRL, tanto la necesidad de "igualdad efectiva de oportunidades de acceso al mercado de trabajo entre mujeres y hombres, en ocupaciones distintas de las tradicionalmente asignadas a las mujeres", como la de identificar actividades con potencial para generar oportunidades de empleo para las mujeres". Para abordar esas necesidades desde una perspectiva de género, el proyecto tendrá un impacto de género directo concretado en la creación de al menos 8 empleos para mujeres mediante la implantación de nuevos servicios a la población y a la economía que contribuyan a la mejora de la calidad de vida y al desarrollo socioeconómico sostenible del Levante Almeriense. Además, en los criterios de selección se puntúan aspectos vinculados a la igualdad de género.</p> <table border="1" data-bbox="1614 1310 2635 1646"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1614 1310 2635 1400"> 2. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1614 1400 2457 1463"> 2.1. Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres. </td> <td data-bbox="2457 1400 2635 1463"> <p>10</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1614 1463 2457 1562"> 2.2. Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas. </td> <td data-bbox="2457 1463 2635 1562"> <p>10</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1614 1562 2457 1646"> 2.3. Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos. </td> <td data-bbox="2457 1562 2635 1646"> <p>10</p> </td> </tr> </table>	2. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30		2.1. Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	<p>10</p>	2.2. Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	<p>10</p>	2.3. Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	<p>10</p>		
2. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30															
2.1. Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	<p>10</p>														
2.2. Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	<p>10</p>														
2.3. Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	<p>10</p>														

Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	<p>Este proyecto permite abordar las necesidades priorizadas en la EDL como la de “facilitar el relevo generacional y la innovación tecnológica en sectores de actividad envejecidos”, y “el desempleo, sobre todo en la población joven del Levante Almeriense, es un gran impedimento para el desarrollo del territorio”. Además permite potenciar la fortaleza recogida en la matriz DAFO temática de la EDL de “los/as emprendedores/as son cada vez más jóvenes y con un mayor nivel formativo” y la oportunidad DAFO de “el empleo generado por actividades emergentes dentro del tejido productivo local (TIC, energías renovables y eficiencia energética, servicios avanzados al sector primario, etc.) son ocupados por trabajadores/as más jóvenes que en los sectores tradicionales”.</p> <p>El proyecto tendrá un impacto directo sobre la población menor de 35 años de la ZRL, concretado en la creación de al menos 5 empleos para jóvenes.</p> <p>Además, en los criterios de selección se puntúan aspectos vinculados a la juventud.</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">3. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30</td> </tr> <tr> <td>3.1. Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>3.2. Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>3.3. Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea “n+2”, siendo “n” el número de empleos creados para mayores de 35 años.</td> <td>10</td> </tr> </table>	3. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30		3.1. Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10	3.2. Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10	3.3. Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea “n+2”, siendo “n” el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10
3. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30														
3.1. Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10													
3.2. Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10													
3.3. Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea “n+2”, siendo “n” el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10													
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde									
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto Público Total			Valor previsto	1.693.546,27 €	Fecha de consecución prevista	31/12/2022							
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de proyectos que crean y/o mantengan empleo			Valor previsto	12	Fecha de consecución prevista	31/12/2022							
Indicador/es de resultado del proyecto	Empleos creados a través de los proyectos apoyados.			Valor previsto	33	Fecha de consecución prevista	31/12/2022							
Indicador/es de resultado del proyecto	Empleo femenino creado a través de los proyectos apoyados			Valor previsto	8	Fecha de consecución prevista	31/12/2022							
Indicador/es de resultado del proyecto	Empleo para jóvenes creado a través de los proyectos apoyados			Valor previsto	5	Fecha de consecución prevista	31/12/2022							
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de proyectos que contribuyen a la lucha contra el cambio climático			Valor previsto	2	Fecha de consecución prevista	31/12/2022							
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de proyectos con incidencia de género			Valor previsto	5	Fecha de consecución prevista	31/12/2022							

Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de proyectos con incidencia de juventud	Valor previsto	2	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de proyectos que han incorporado nuevos productos, procesos, servicios y/o tecnologías innovadores	Valor previsto	5	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Presupuesto previsto	1.693.546,27 €				
Criterios de selección	Criterios diseñados para Proyectos Programados y Singulares de la Estrategia de Desarrollo Local.				
Temporalización estimada	Convocatoria	2017, 2018 y 2020 (1ª y 2ª Convocatoria)	Correspondencia FEADER	6B. Fomento del desarrollo local en las zonas rurales 6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.	
	Finalización y Pago	2023	Correspondencia MEC	9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación 3. Mejorar la competitividad de las PYMEs, del sector agrícola. 4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.	
Información adicional	<p>Posibilidades de Ayuda de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p> <p>Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p> <p>Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Punto 3. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios. • Punto 9. Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las actividades económicas en el medio rural. <p>Porcentajes y cuantías máximas de ayuda.</p> <p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles:</p> <p>El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto total elegible.</p> <p>La cuantía máxima de ayuda será de 200.000 € por proyecto subvencionado.</p> <p>Cuando las inversiones estén destinadas o afecten a la transformación de productos agrarios (excluidos los productos de la pesca y la acuicultura) o del algodón y el producto resultante de dicho proceso no esté contemplado en el Anexo I del Tratado, la ayuda se concederá como ayuda de minimis de conformidad con el Reglamento (UE) nº. 1407/2013.</p> <p>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles:</p> <p>El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto total elegible.</p> <p>La cuantía máxima de ayuda será de 200.000 euros por proyecto subvencionado.</p> <p>Las ayudas se concederán como ayudas de minimis de conformidad con el Reglamento (UE) nº. 1407/2013.</p>				

<p>PROYECTO DE COOPERACIÓN 1</p>	<p>OG1. Proyecto de cooperación nº 1. Promoción y Valorización de los Recursos Naturales, Culturales, Económicos y Sociales del Territorio, Explorando Nuevas Posibilidades de Aprovechamiento que Preserven y Mejoren el Capital Humano, Cultural y Natural</p>				
<p>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</p>	<p>Contribución al objetivo transversal de innovación : El proyecto pretende a través de la cooperación con otros territorios, explorar, identificar, compartir y transferir conocimientos y buenas prácticas innovadoras en los distintos sectores económicos, sociales y Patrimoniales, que permitan promover nuevos productos y servicios innovadores que mejoren la calidad de vida de la población y la sostenibilidad económica Levante Almeriense, involucrando a distintos agentes socioeconómicos con presencia en el territorio.</p> <p>Contribución al objetivo transversal de la conservación del medioambiente: El proyecto se enmarca en la finalidad de conocer, buscar y experimentar nuevas fórmulas para la revalorización sostenible de los Recursos Naturales y Culturales del Entorno físico del Levante Almeriense, a través de operaciones destinadas a la concienciación, la promoción y la puesta en valor de los elementos patrimoniales y la biodiversidad de la ZRL.</p> <p>Contribución al objetivo transversal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: El proyecto pretende a través de la cooperación con otros territorios, identificar, compartir y transferir conocimientos y buenas prácticas para promover la eliminación de las desigualdades de género en los distintos ámbitos, principalmente en el económico y social.</p> <p>Contribución al objetivo transversal de Empleo: El proyecto igualmente contribuye a promover la innovación y la diversificación económica a través de actuaciones que den a conocer a la población, sobre todo jóvenes y mujeres, las altas posibilidades de empleabilidad de sectores como: el turismo sostenible, la industria agrolimentaria, la producción ecológica o las empresas vinculadas a economía verde, la cultura o las nuevas tecnologías, con el fin de afianzar población al territorio y evitar su despoblación.</p> <p>Contribución al objetivo transversal lucha contra el cambio climático: El proyecto a través de la cooperación pretende también trabajar en temas relacionados directamente con el cambio climático, cuyas necesidades quedaron patentes en las jornadas participativas de EDL como son la gestión de los residuos tanto urbanos como agrarios, la implantación de energías alternativas y sobre todo la economía circular para el desarrollo sostenible del tejido productivo.</p>				
<p>Contribución a la lucha contra el cambio climático</p>	<p>Si</p>	<p>X</p>	<p>No</p>	<p>Descripcion</p>	<p>En los criterios de selección se puntuarán aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático. A través de la cooperación se pretende explorar, investigar, compartir o intercambiar nuevas posibilidades de gestión y desarrollo de métodos que den respuestas a diferentes problemáticas ambientales y que contribuyan a la lucha contra el cambio climático desarrollando nuevos modos de producción menos contaminantes o agresivos con el entorno. Así como, la concienciación de la ciudadanía de la importancia de vivir en un entorno más saludable, promocionando medidas que minimicen el impacto ambiental y contribuya efectivamente a la lucha contra el cambio climático.</p>
<p>Criterios de selección</p>	<p>Criterios diseñados para el Proyecto de Cooperación.</p>			<p>Presupuesto previsto</p>	<p>135.009,10 €</p>
<p>Costes elegibles</p>	<p>Gastos de personal, gastos de asistencia técnica, gastos de alquiler de equipos, gastos de desplazamientos y dietas, gastos de publicaciones, gastos de difusión del proyecto. Así como cualquier otro gasto que de manera indubitada responda a la naturaleza del proyecto subvencionado</p>			<p>Correspondencia FEADER</p>	<p>6B. Fomento del desarrollo local en las zonas rurales. 1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.</p>
				<p>Correspondencia MEC</p>	<p>9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación. 6. Conservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos.</p>

Pertinente al género	Si	X	No	Resumen del análisis del impacto de género	El análisis DAFO de la ZRL, ha puesto de manifiesto la amenaza que supone la “persistencia en el conjunto de la sociedad de conductas y planteamientos sexistas, aún arraigados en las mentalidades, y que sitúan a las mujeres ante importantes desigualdades”, así como las debilidades existentes en materia de género como la “invisibilidad de la mujer en la economía y estructura productiva local, particularmente en el sector primario”, la “existencia de una situación de desigualdad en el empleo entre hombres y mujeres en los sectores predominantes de la economía de la ZRL; en el turismo y hostelería, la presencia femenina es de un 43% frente a un 57% de hombres; en la agricultura, la proporción de hombres (69%) dobla ampliamente a la de mujeres (31%)”, el “mayor porcentaje de desempleo femenino (52,53%) que masculino (47,47%) en 2015, la “feminización de determinadas ocupaciones”, la “brecha salarial entre mujeres y hombres”, la “falta de igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, y desequilibrios en su participación, en las cooperativas y empresas agroalimentarias: nula presencia de la mujer en los órganos de representación y decisión y en puestos directivos, y escasa implantación de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral”, la “escasa presencia de mujeres como jefas de explotación: solo están al frente de una quinta parte de las explotaciones” y que “en el Levante Almeriense tan sólo hay registrada una asociación empresarial de mujeres”. La intervención pretende incidir en esa realidad a través de la formación/información y sensibilización de 750 jóvenes del Levante Almeriense, de los que al menos habrá 300 mujeres jóvenes, sobre aspectos relacionados con la igualdad de género, y particularmente acerca de la participación de la mujer en condiciones de igualdad, en todas las esferas de la sociedad, y la importancia de la prevención de la violencia de género.		
Impacto en la población joven	Si	X	No	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	La intervención tiene como objetivo a población de jóvenes del Levante Almeriense, contemplando la concienciación, sensibilización e información a 750 jóvenes, sobre aspectos vinculados a la igualdad de entre hombres y mujeres y la violencia machista. Se pretende trabajar con todos los Institutos de Enseñanza Secundaria de la zona, de esta manera nos aseguramos que la incidencia en más de un 5,06% de la población total rural.		
Indicador/es de resultado del proyecto	Número de participantes formados/as y/o informados/as sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, desagregado por género			Valor previsto	750	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Número de mujeres participantes formadas y/o informadas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres			Valor previsto	300	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Número de participantes menores de 35 años formados/as y/o informados/as sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, desagregado por género			Valor previsto	750	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Número de participantes formados/as y/o informados/as sobre la sostenibilidad medioambiental y la revalorización del patrimonio rural.			Valor previsto	700	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Número de mujeres participantes formadas y/o informadas sobre la sostenibilidad medioambiental y la revalorización del patrimonio rural.			Valor previsto	325	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Número de participantes menores de 35 años formados/as y/o informados/as sobre la sobre la sostenibilidad medioambiental y la revalorización del patrimonio rural.			Valor previsto	385	Fecha de consecución prevista	31/12/2022

7. PLAN DE ACCIÓN (CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN DE PROYECTOS)

OBJETIVOS GENERALES	PROYECTOS	ANUALIDAD PROGR (EUROS)					
		2017	2018	2019	2020		
					1ª	2ª	
OBJETIVO GENERAL 1	Sostenibilidad social, económica y medioambiental del Entorno. Fomentar el manejo sostenible de los recursos y el fortalecimiento de la Estructura Económica y del Capital Social del Levante Almeriense.	1. Conservación y modernización de los municipios a través de la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para mejorar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico, así como, la concienciación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático.	813.426,69 €	179.972,44 €	0,00 €	650.000,00 €	50.000,00 €
	2. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.	555.165,02 €	272.125,00 €	0,00 €	800.000,00 €	66.256,25 €	
	3. Promoción y Valorización de los Recursos Naturales, Culturales, Económicos y Sociales del Territorio, Explorando Nuevas Posibilidades de Aprovechamiento que Preserven y Mejoren el Capital Humano, Cultural y Natural.	0,00 €	135.009,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	

PLAN DE ACCIÓN: ASIGNACIONES A CAMBIO CLIMÁTICO, GÉNERO Y JUVENTUD

Financiación indicativa ZRL Levante Almeriense			
Submedida 19.2	3.386.945,40 €		
Submedida 19.3	135.009,10 €		
Total	3.521.954,50 €		
Asignaciones establecidas en Manual EDL DGDSMR		Previsión de asignaciones del Plan de Acción EDL Almanzora	
40% Cambio Climático	1.408.781,80 €	1.408.781,80 €	40% Cambio Climático
20% Género	704.390,90 €	945.000,00 €	26,83% Género
10% Juventud	352.195,45 €	745.000,00 €	21,15% Juventud